



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 2 de Octubre de 2008.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Gobierno -Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** María Magdalena Odarda.

**Firmantes:** María Inés Maza, Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidán, Beatriz del Carmen Contreras y Facundo Manuel López.

1. Si se ha efectuado un análisis de la situación por la que atraviesa la localidad de Sierra Grande debido a los últimos acontecimientos delictivos, de ser así cuáles son las acciones a implementar o ya implementadas.
2. Si se ha iniciado una investigación a partir de la muerte de los comerciantes Lucía Rodríguez y Plinio Miglio Padilla, hecho que ha conmocionado a la sociedad sierragrandense. Estado de la investigación y personal policial responsable.
3. Se informe si actualmente funciona el Consejo Local de Seguridad y Defensa Civil. En caso negativo, cuáles son las razones.
4. Si se cuenta con personal policial suficiente para patrullar las calles de Sierra Grande y del balneario Playas Doradas, de ser así cuántos son los efectivos designados. En caso negativo, medida a adoptar en lo inmediato.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

5. Hechos delictivos ocurridos en la localidad de Sierra Grande en el período 2007/2008. Informe si los mismos han sido esclarecidos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, María Inés MAZA, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz del Carmen CONTRERAS y Facundo Manuel LOPEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Si se ha efectuado un análisis de la situación por la que atraviesa la localidad de Sierra Grande debido a los últimos acontecimientos delictivos; de ser así cuáles son las acciones a implementar o ya implementadas.
2. Si se ha iniciado una investigación a partir de la muerte de los comerciantes Lucía Rodríguez y Plinio Miglio Padilla, hecho que ha conmocionado a la sociedad sierragrandense. Estado de la investigación y personal policial responsable.
3. Si actualmente funciona el Consejo Local de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil. En caso negativo, cuáles son las razones.
4. Si se cuenta con personal policial suficiente para patrullar las calles de Sierra Grande y del balneario Playas Doradas; de ser así cuántos son los efectivos designados. En caso negativo, medida a adoptar en lo inmediato.
5. Hechos delictivos ocurridos en la localidad de Sierra Grande en el período 2007/2008. Informe si los mismos han sido esclarecidos.

VIEDMA, 24 de octubre de 2008.